

Las Provincias de Levante



DIARIO DE LA NOCHE

Año X SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera CUATRO trimestre. Números sueltos, 5 céntimos. Atrasados, 10. Murcia 30 de Agosto de 1895 DOMICILIO.—Redaccion y Administracion Plaza de los Apóstoles, número 20. N.º 2780 No se devuelven originales.

Almacén de Hierros y Aceros DE D. JUAN PEDRO NAVARRO

CALLE DE LA REINA
PARA LOS HOJALATEROS

Hoja de lata medio dulce	Y C	caja pesetas	28'00
id. id. id. id.	id.	12 hojas	3'25
id. id. id. id.	id.	1 hoja	30
id. id. id. Dulce	DX	caja	39'00
id. id. id. id.	id.	12 hojas	10'50
id. id. id. id.	id.	1 hoja	90
id. id. id. id.	id.	1 kilo	2'40

Estafío Cordero y Bandera
Zinc dulce, Real Compañía.
Una plancha núm. 7, 8, 9, 10, 12 y 14

á pesetas 3 3'25 3'75 4'10 6 y 7'50
Tubo de plomo. arropa pesetas 5'50

PARA LOS HERRADORES

Clavos marca Caballo paquetes de 5 kilos	3	4	5	6	7	8	9
De los mismos números 100 clavos, ptas.	5	4'90	4'70	4'40	4'20	4	4

Herraduras del país, hierro superior.
Asnales. Mulares. Caballares. Id. grandes con pestaña.

8 ptas. 5 7'50 7'50 11
Bigonias 1 libra, ptas. 0'75.
Surtido en calles y clavos para bueyes.
Surtido en toda clase de herramientas.

A LOS HERREROS Y CERRAJEROS EN CLASE SUPERIOR

Redondos y cuadrados de 13 milímetros en adelante	arroba.	3 10
Platinas de 35 por 7 milímetros en adelante		3 10
Platinas en todos groesos		3 10
Platinas forjadas		4 25
Hierros para carros, surtido		3 45
Id. sueco (marca Parrilla)		5
Aceero Trieste caja de 70 kilos.		50
Id. Conde Thur id. id.		50
Unques de 4 á 16 arroba 1 kilo.		5 50
Tornillos de banco 1 id.		5 50
Las demás clases de hierros á precios económicos.		
Plomo en lingotes pequeños	arroba.	3 75

PARA LOS APERADORES Y CONSTRUCTORES DE CARRUAGES

Platinas y rayos de carrasca, 1 carga		19
Varas de haya de 12 centímetros, el metro á		2
Arros para carruages	arroba.	3 10
Platinas de forja		4 25
Id. á la grasa de 30 á 55 milímetros		8
Chuecos de 3 á 9 hojas		9 20
Ballestas de 3 á 7 id.		16 10
Tornos para carruages núm. 16.		1 80

Tornillos con tuerca y surtido en accesorios de carruages á precios reducidos.
Piedras de molino, de afilar, cubos ó pozales de Zinc, cribas, limas, etc., etc.

Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes

1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA Y CARRERAS ESPECIALES, dirigido por el presbítero Don Francisco Sáura Velasco.

El día 1.º del próximo mes de Septiembre, darán principio las clases de 1.ª enseñanza en sus tres grados: sección de párvulos, elemental y superior, quedando también abierto desde dicha fecha, el pago de la matrícula para los alumnos de 2.ª enseñanza, que hayan de ser matriculados por cuenta de este Establecimiento. Se facilitan reglamentos gratis. Santa Quiteria, 13.—Teléfono 78.—Murcia.

MURCIANOS.

Ya tenéis en esta al conocido bollero alenciano, que en los baños de Torreblanca ha hecho las delicias de vuestra mesa con la rica rosa de yema. Complaciéndose solo en agradar al público tiene el gusto de ofrecerles bocanitas tan exquisitas como la dicha rosa de yema, el bollo cristino y toda clase de pastas esmeradamente confeccionadas y hechas para el gusto más delicado. En la calle de Verónicas núm. 1, ofrecemos nuestra fábrica y bollería. Depósitos en la parroquia de S. Lorenzo casa de Paco el bollero; en el hospital del Paso y un puesto en la plaza de San Pedro. No equivocarse y tened la seguridad que seréis parroquianos de nuestra casa una vez que gustéis las ricas producciones que ofrecemos al público. Se sirve á domicilio y se admiten encargos. 8-1

VISO A LOS AFICIONADOS A LA CAZA

Tres socios desean otros tres para el friendo por dos años de la caza de la zona de «Las Caras» á dos kilómetros de Balazote, Precio 140 pesetas por año socio. Dirigirse á D. Julio Honrubia, Balazote, Albacete.

EL GRAN TALLER DE ROPA

blanca, establecido en la calle de la Frereria, 4, entresuelo, se ha trasladado á la de el Val de S. Antolin 5, 2.º. Lo que participa á su clientela y al público en general y les manifiesta, que sigue confeccionando los elegantes equipos para novias, canastillas para recién nacidos y toda clase de ropa para señoras, caballeros y niños. Elegancia y baratura. Dolores Velez. Val de San Antolin, 5 segundo. 8-8

RECETA INFALIBLE

Para estar bien servidos y gastar pocas perras, cómprese una arroba de carbon de pino, que costará 5 reales; mézclase en las hornillas con carbon Merced, que le costará 4 reales y un perro gordo; sométase al consumo, obsérvense sus resultados y se convencerán como es el más eficaz remedio para gastar pocas perras, dando por resultado una economía de bastantes pesetas al año. Su venta, almacén junto á la Merced.

Sellos de goma y metal

Único depósito en Murcia que puede competir en baratura y calidad. APÓSTOLES 20 BAJO.

Edición de la noche 30 DE AGOSTO

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE SE PUBLICA TODOS LOS DIAS DEL AÑO

Actualidades.

LO SABIAMOS

¡Cuántas cosas malas dicen y han de decir de nosotros, los procesados del Ayuntamiento suspenso de Jumilla!

Antes de comenzar la campaña en pró de la moralidad municipal, sabíamos nosotros que los acusados apelan siempre á todo linaje de imposturas; no es esta la primera campaña que emprendemos y siempre nos ha sucedido lo mismo.

No desmienten nuestras acusaciones; no niegan los hechos en que fundan los tribunales sus procesamientos; pero procuraran siempre infamar arteramente á sus acusadores.

¡Qué buenos seríamos si no denunciáramos las rapiñas de que ha sido víctima la administración municipal de Jumilla! ¡qué malos somos por que cumplimos el compromiso que con la opinion pública tenemos contraído, para perseverar en la defensa de los intereses municipales!

Jamás nos arredran la impostura ni las malas artes en el cumplimiento de nuestro deber, ni nos molestan las artimañas de los acusados; la serenidad y la templanza son evidente signo de aquella incontrastable fortaleza de la razon.

No hemos descendido nunca á defendernos de calumnias reticentes, de hechos improbados, de ataques que fragua el despecho, en consorcio deplorable con la envidia.

Y no nos defendemos, primeramente por que es un placer solo reservado á espíritus superiores, el no defenderse de la impostura, y además por que la mala fé no admite argumentos por atinados y racionales que sean.

¡Qué castigo mayor para los impostores, que el de no defenderse de sus acusaciones!

Mucho pudiéramos decir de los que nos atacan, con motivo de nuestra campaña contra la inmoralidad municipal; pero nosotros, confiados siempre en el apoyo creciente que el público nos dispensa, no atendemos á los perros que salen á ladrarnos en nuestro camino; vamos á donde nos proponemos con resolucion y serenidad, sin que nada nos aparte ni distraiga de nuestros propósitos.

Todos esos ataques que nos dirigen, los sufriremos con firmeza, hasta el límite de lo tolerable; si contra nuestra voluntad nos conducen á situaciones extremas, el público (á quien solo servimos) justificará nuestra defensa.

La campaña contra la inmo-

ralidad municipal, la seguimos con la decision que el público podrá apreciar; nada nos arredra, nada tememos, nada nos hará retroceder.

Habrà periódicos, que por razones que á nadie se ocultan, acogerán con fruición todo cuanto crean que pueda dañarnos, y en esos periódicos extremaran sus injurias aquellos periodistas que mayor consideración nos deben, por que la vida humana tiene esas miserias.

Tampoco hemos de decir nada contra esos dignos compañeros. Solo consignamos, que jamás hemos publicado ni publicaremos nada que pueda ofender á un periódico y aun compañero, y menos cuando esto redunde en defensa de criminales.

Antes que aceptar una polémica en deshonra de esta institución de la prensa, nobilísima cuando es digna; institucion abierta á todo, lo mismo á las grandezas que á las miserias y á la que todo el mundo puede pertenecer, nos resignamos á que algun mal compañero nos ofenda, en la seguridad de que no hemos de defendernos.

De todas esas amarguras íntimas, que no siempre conoce el público, nos encontramos bien recompensados, con el favor creciente que la sociedad en que vivimos y á quien servimos, nos viene prestando.

Y conste que seguiremos nuestra campaña contra la inmoralidad municipal.

JUMILLA

El Ayuntamiento suspenso de Jumilla, contrató ó quiso contratar la instalación de la luz eléctrica en dicha villa, y no lo hizo por subasta ni concurso, sino directamente con una llamada Sociedad electro-técnica de Madrid, que hasta la fecha no ha acreditado su existencia legal como personalidad jurídica, ante aquella corporacion.

Las cosas llegaron mas lejos: el Ayuntamiento suspenso sancionó que á dicha sociedad se anticipara la friolera de 12.500 duros, en calidad de préstamo á interés, antes que realizara el servicio público que motiva el préstamo ó anticipo.

Y para que todo resultara anómalo en este rarísimo contrato, en la escritura pública en que se celebró, comparece D. Alejandro Perez del Villar, en representación de la sociedad electro-técnica, sin poder de la misma y solo con una representación personalísima de D. Isaac Peral.

Claro es que el contrato es nulo por faltar al consentimiento expreso de una de las partes contratantes, que es la dicha sociedad, y el notario autorizante de la escritura advierte «á ambos comparecientes, que es preciso» que se acredite la representación que ostentaba de dicha Sociedad el Sr. Perez del Villar ó que aquella ratificara el contrato, conforme á lo prevenido en el Código civil. Con esta tan oportuna advertencia el Notario dejó á cubierto su responsabilidad.

Pero ni la personalidad jurídica que contrató con el Ayuntamiento de Jumilla ha ratificado el contrato ni el señor Perez del Villar ha acreditado la representación de aquella Sociedad, con lo que la escritura continua con los mismos vicios esenciales de nulidad en que fué habida y que la invalida.

Sin embargo de ello, el Alcalde suspenso Sr. Palazon, depositó á su nombre en el Banco de España (y no á

nombre de su legitimo dueño) los 12 mil 500 duros y ya recordarán nuestros lectores la honrada intervención del Sr. Gobernador civil de la provincia para retener esa suma que volaba de las arcas municipales de Jumilla, cuya retención no pudo efectuar porque como la cantidad la consignó indebidamente el Sr. Palazon á su nombre, solo á este personalmente pudo entregarla el Banco de España.

Según recibo presentado por el señor Palazon, entregó al Sr. Perez del Villar los 12.500 duros, sin que este haya acreditado la representación de la Sociedad electro técnica con quien contrató el Ayuntamiento, ni dicha Sociedad haya ratificado su contrato.

Según este, la instalación de la luz eléctrica se habia de inaugurar á los seis meses de celebrado el contrato (este se celebró en 30 de Noviembre de 1894) sin que en ningún caso la próroga pudiera exceder de dos meses más, quedando las máquinas, efectos y todo lo demás perteneciente á dicha instalación eléctrica, hipotecado á la responsabilidad de las 62.500 pesetas, y pasado el plazo determinado para la instalación, sin que esta se hubiera hecho, el Ayuntamiento podía incautarse de todos aquellos efectos, sin necesidad de tramitación judicial para su apoderamiento.

Han transcurrido el plazo y la próroga sin que se haya instalado la luz eléctrica.

Así las cosas, y vista la gravedad de esos hechos, el Ayuntamiento actual de Jumilla, pidió informe á un distinguido letrado, acerca de lo que debia hacer en defensa de los intereses municipales que le están encomendados.

En atencion á ese informe, que es luminoso y profundo, el Ayuntamiento acordó declarar revocado el contrato, con arreglo á lo dispuesto en el código civil vigente, é incautarse de los efectos que garantizan los 12.500 duros, tan indebidamente entregados.

Al verificarse la incautación, se presentó D. Francisco Palazon Ramirez y manifestó al Sr. Alc. lde en funciones, que el edificio en que estaba la instalación era suyo y que no permitia la entrada; al día siguiente se dijo que el edificio en cuestion pertenecía á D. Francisco Palazon Tomás, y que lo dicho en el día anterior fué una equivocacion.

Lo más raro de todo, fué que no compareció ni pudo encontrarse á nadie que representara la sociedad contratante en el acto de la incautación: solamente se presentaron los Sres. de Palazon, diciendo que les pertenecía el edificio en donde estaban los efectos de la instalación eléctrica, edificio que no está amillarado.

Falta aun averiguar si la sociedad electro técnica, tiene existencia legal, como personalidad jurídica, pues aun no se ha acreditado este estremo, (á pesar de la advertencia del notario autorizante de la escritura de contrato) y sería monstruoso que se hubiera contratado con un mito, entregándole 12.500 duros, de los fondos del pueblo jumillano.

Todo se averiguará, y ofrecemos tener bien informado al público. Escusamos los comentarios.

CARTAGENA

(CARTA DE GARCIA ALIX)

Ya es un hecho la fusion de todos los elementos conservadores de Cartagena, constituyendo por sí una fuerza potente con vida propia. Se acabaron las tutelas, y ya nadie explotará las diferencias que venian debilitando las grandes fuerzas conservadoras de Cartagena.

Esa fusion es sincera y eficaz; no hay ya medio de destruirla por mil razones, y entre otras, por la necesidad de que exista en aquella ciudad un partido conservador fuerte y vigoroso.

Con motivo de la fusion, el Sr. Garcia Alix, ha dirigido la siguiente carta

